



# SESION

## DEL DIA 11 DE MARZO DE 1811.

Comenzó por la lectura de la Acta de la sesion de la noche anterior y del parte de Marina de ayer.

Enseguida manifestó el Sr. *Presidente*, que ya habria advertido el Congreso, que habia señalado sesion pública para esta noche á la hora de las ocho, para tratar de asuntos de Guerra. Que esta medida habia sido á instancia de algunos Sres. Diputados, á causa de que cuando en la sesion de esta mañana habia pedido uno de los Sres. Diputados que se leyesen en público los partes recibidos sobre las últimas acciones ocurridas entre el ejército combinado y el enemigo que sitia la isla de Leon, habian advertido que no habiéndose leído, se habian salido los aliados del sitio que ocupaban, y que lo mismo se habia notado en algunos otros puntos del concurso, advirtiéndose en todos cierto desasosiego y deseo de oírlos.

Con este motivo advirtieron algunos Sres. Diputados que habia sido una equivocación la asercion del Sr. Diputado, que dijo debian leerse en público los referidos partes, supuesto que el Congreso no habia resuelto aún sobre este punto, cuya discusion estaba pendiente para la sesion secreta de hoy.

En este estado, y despues de haberse reflexionado detenidamente acerca de los deseos manifestados por el público de saber las circunstancias particulares de las acciones y sus pormenores, no menos que las en que se hallaba el Congreso, se acordó: «Que en la sesion pública de esta noche, se leyesen los partes recibidos en el dia de ayer, despues que se resolviese lo más oportuno sobre la discusion que quedó pendiente en la sesion secreta anterior.»

Tambien se acordó que se reencargase á los señores Diputados la obligacion que tienen de no revelar en sesiones públicas lo que se está tratando en las secretas, y cuya publicidad no se ha resuelto.

Comenzó la discusion, volviéndose á leer la proposicion que habia hecho el Sr. Argüelles y reformado en algunos términos, y tambien una adiccion en que se proponia, como necesario, se previniese á la Regencia, que remitiese á la mayor brevedad el parte de la accion ocurrida en la madrugada de 4 del corriente, cuando los enemigos atacaron la cabeza del puente echado sobre el rio Santi Petri.

El Sr. *Giraldo* presentó y leyó un papel, en que proponia la contestacion que en su concepto debia darse al Consejo de Regencia, acusándole el recibo de los partes, reducida en lo principal á que el referido Consejo comunicase inmediatamente las órdenes correspondientes para que se hagan las debidas informaciones

conforme á ordenanza, y se ponga en Consejo de guerra á los jefes y oficiales que lo merezcan, procediéndose al castigo de los que resulten culpados, sin excusa ni dilacion alguna, separando por ahora del ejército á los generales D. Manuel Lapeña y D. José Zayas, y que se dé cuenta á S. M. de la ejecucion de todo, no dudando las Cortes del celo del Consejo de Regencia, que acordará las demas medidas que debe con arreglo á sus facultades, para que nuestro ejército continúe logrando las victorias que ha empezado á conseguir, y toda la Nacion la libertad que espera con ansia.

Enseguida hablaron sobre el particular los señores *Huerta, Salas, Valiente, Zorraquin, Capmani, Morales Duares*, y otros; y habiéndose manifestado al Congreso, que un Sr. Diputado habia presentado un itinerario formado por el brigadier D. Juan de la Cruz Morgeon, se preguntó si se leeria ó no, y se acordó que no.

Se leyó otra vez la expresada proposicion del señor Argüelles, sobre la cual se hicieron nuevas reflexiones, y en virtud de ellas la reformó el mismo Sr. Argüelles, y la redujo á los términos siguientes:

«Su Majestad ha examinado detenidamente los partes remitidos por el Consejo de Regencia con fecha de 10 del corriente, sobre las acciones del dia 5 anterior, ocurridas en el cerro del Puerco, y Campo de Chiclana; y no apareciendo de su relacion calificada con la necesaria claridad la conducta militar del general en jefe del cuarto ejército, con respecto á las ventajas que pudieran haberse conseguido en aquella célebre jornada, las Cortes, en desempeño de su mision soberana, y usando de la suprema inspeccion que se han reservado sobre cuanto pueda influir en la salvacion del Reino, quieren que el Consejo de Regencia inmediatamente haga la más escrupulosa investigacion, con todo el rigor de las leyes militares, acerca de las acciones de guerra que contienen los expresados partes, como el único medio de tranquilizar el ánimo de S. M. y de la Nacion entera sobre un suceso tan memorable y transcendental de la libertad é independencia de la Monarquía; dejando al mismo tiempo expedita la autoridad y facultades del Consejo de Regencia, para que pueda llevar adelante sus ulteriores intenciones sobre cualesquiera planes que tuviere acordados.»

Y habiéndose procedido á votacion, se preguntó:

«¿Se aprueba esta proposicion, ó no?»

Se votó que sí se aprobaba.

El Sr. *Giraldo* pidió que dicha su exposicion y propuesta se uniese á las Actas y así se acordó: obra en la Secretaría.

Se trató despues de lo que se habia de leer en la sesion pública de esta noche, y se resolvió que comenza-se por la lectura de la resolucion tomada por las Córtes en la mañana de 9 del corriente, por la que se pidieron los referidos partes; que se procediese despues á la de éstos, y enseguida la referida resolucion de S. M., en el concepto de que debia pasarse de antemano el correspondiente oficio al Consejo de Regencia.

Se acordó igualmente que ninguno de los Sres. Diputados pudiese tomar la palabra, concluida la lectura de los partes.

Habiéndose preguntado al Congreso si despues de leído todo, se pondria á discusion el dictámen de la comision de Guerra, sobre el establecimiento de un tribunal de honor en los ejércitos, se resolvió que no, y se convino que se discutiese la proposicion del Sr. Morales de los Rios sobre que se dijese al Consejo de Regencia que las Córtes declaran expresamente que está en sus facultades dar siempre que lo crean conveniente el mando de los ejércitos, divisiones, regimien-

tos, etc., á cualquiera individuo, por inferior que sea en su grado.

El Sr. Diputado *Gulierrez de la Huerta*, presentó y leyó un escrito, en que, segun los fundamentos que sentaba, apoyados en noticias que creia ciertas, era de parecer que podria sernos perjudicial el que en la actualidad continúe, ó se haga la expedicion contra el enemigo, que parece está proyectada, y pedia que las Córtes se sirviesen mandar que dicho papel se pasase al Consejo de Regencia, para que teniéndolo en consideracion haga de él el uso que tenga por conveniente; y habiéndose preguntado al Congreso:

«¿Se hará lo que propone el Sr. Diputado *Gulierrez de la Huerta*, ó no?»

Se votó á pluralidad, que no se hiciese.

Y levantó la sesion el Sr. *Presidente*, citando para la mañana inmediata. = *Vicente Joaquin Noguera*, Barón de Antella, *Presidente*. = *Vicente Tomás Traver*, Diputado Secretario. = *Juan Polo y Catalina*, Diputado Secretario.